UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 142 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 17 MAR 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 623-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 0305-2023-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado y el Memorando Nº 024-2023-UNSCH(MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas sobre aprobación del Diplomado de Especialización en Gestión de la Calidad en Granos Andinos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados;

Que, de conformidad con el artículo 43º, numeral 43.1 de la Ley Universitaria Nº 30220 los Diplomados de Posgrado son estudios cortos de perfeccionamiento profesional, en áreas específicas. Se debe completar un mínimo de veinticuatro (24) créditos;

Que, en armonía con el artículo 131º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cada facultad, a través de su Unidad de Posgrado, brinda diplomados de posgrado y estudios de más alto nivel universitario conducentes a la obtención de títulos de segunda especialidad profesional y grados académicos de maestro o de doctor;

Que, con Memorando Nº 0305-2023-EPG-UNSCH/D, de fecha 27 de febrero de 2023, la Escuela de Posgrado ha solicitado la aprobación del Diplomado de Especialización en Gestión de la Calidad en Granos Andinos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, acompañando la Resolución del Consejo Directivo Nº 043-2023-UNSCH-EPG/CD, de fecha 24 de febrero de 2023;

Que, resulta necesario aprobar el Diplomado de Especialización en Gestión de la Calidad en Granos Andinos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 1028-2023-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Diplomado de Especialización en Gestión de la Calidad en Granos Andinos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 142 -2023-UNSCH-R

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oass